



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00117-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a):

Director(a) de los Centro de Educación Técnico Productiva públicos y de convenio

Presente.-

Asunto: II MESA DE TRABAJO CON IESTP "MANUEL AREVALO CACERES" PARA LA TRANSITABILIDAD.

Referencia: Plan de área de AGEBATP 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual el área de Educación Básica Alternativa y Técnico productiva viene desarrollando una serie de acciones para ejecutar la estrategia nacional de transitabilidad entre Educación Básica, Educación Técnico Productiva e Institutos de Educación Superior.

Al respecto, se convoca a la II mesa de trabajo para la alineación de la oferta formativa de los programas de estudio de Panadería y Pastelería, Panificación Industrial, Soporte Técnico y Operaciones de Centros de Cómputo, plataformas y servicios de tecnologías de la información, Redes y comunicaciones, entre los CETPRO de la UGEL02 con la oferta de Industrias de Alimentos y bebidas y desarrollo de sistemas de información del IESTP "MANUEL AREVALO CACERES". La mesa de trabajo se realizará en el auditorio del CETPRO "Los Libertadores" el jueves 21 de agosto a las 3 pm.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe Área de Educación Básica y Técnico Productiva
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha

EXPEDIENTE: AGEBATP2025-INT-0780873 CLAVE: 329E75

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

